

c) El Institut d'Estadística de Catalunya deberá remitir el fichero con la información grabada, debidamente depurado y validado, al Instituto Nacional de Estadística antes del 30 de septiembre de 2006. Junto al fichero informatizado remitirá también los cuestionarios.

d) Una vez recibidos los cuestionarios y la información en soporte magnético, el Instituto Nacional de Estadística, realizadas las verificaciones pertinentes, aceptará la misma, si procede, comunicándolo al Institut d'Estadística de Catalunya antes del 15 de octubre de 2006. En caso de no ser aceptada el Institut d'Estadística de Catalunya deberá corregir las deficiencias detectadas devolviendo al Instituto Nacional de Estadística el fichero corregido antes del 31 de octubre de 2006.

e) Por último el INE remitirá el fichero final referido a la Comunidad Autónoma de Cataluña, para su explotación, en un plazo máximo de tres meses a partir de 31 de octubre de 2006.

Séptima. *Difusión de la información.*—En las publicaciones o cualquier otro producto de difusión que realicen cualquiera de las Partes firmantes en relación con el ámbito territorial de Cataluña, se hará referencia al presente Convenio de colaboración.

Octava. *Secreto estadístico.*—El Institut d'Estadística de Catalunya y el Instituto Nacional de Estadística se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la elaboración, sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y la Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña.

Novena. *Financiación.*—El Instituto Nacional de Estadística, abonará al Instituto de Estadística de Cataluña por la recogida, grabación y depuración automática de los datos, incluido el desarrollo de las aplicaciones informáticas, la cantidad total cierta y determinada de ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco euros (80.655 €), IVA incluido con cargo a la aplicación económica 15.105.923C.640.08 del presupuesto de gastos del INE de 2006.

El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente forma:

EL 50% de la cantidad total a la firma del Convenio.

El 50% de la cantidad restante, una vez recibido a plena conformidad el fichero con la información de la Comunidad Autónoma de Cataluña aludido en la cláusula sexta.

La efectividad de los pagos queda sometida a la duración de los trámites requeridos.

Décima. *Comisión de seguimiento.*—Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella como representantes:

Por parte del Instituto Nacional de Estadística:

El Jefe del Gabinete de la Presidencia y de Coordinación y Planificación Estadística.

El Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales.

El Delegado Provincial de Estadística en Barcelona.

Por parte del Institut d'Estadística de Catalunya:

El Sudirector General de Producción Estadística
El Responsable del Área de Estadísticas Económicas
El Estadístico Responsable del Proyecto

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma:

Cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de este Convenio se someterá a la decisión de la Comisión de Seguimiento.

Undécima. *Vigencia del Convenio.*—El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos concernidos.

Duodécima. *Competencia y jurisdicción.*—El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, las cuestiones litigiosas a que puede dar lugar su interpretación y cumplimiento, y que no hayan podido ser resueltas por la Comisión de seguimiento, quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Carmen Alcaide Guindo y el Director del Institut D'Estadística de Catalunya, Joseph Maria Vegara i Carrió.

18330 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

La Orden EHA/777/2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado tercero, establece que las entidades deberán publicar en el Boletín Oficial del Estado la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, esta Presidencia acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del «Resumen de las cuentas anuales» correspondiente al ejercicio 2005.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, José Ramón González García

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS

I. BALANCE
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	4.417.580,53	4.076.499,75		A) FONDOS PROPIOS	13.267.634,40	12.230.711,25
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	4.617.253,10	4.617.253,10
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	186.356,30	102.409,18	100	Patrimonio propio	720.020,18	720.020,18
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	4.231.224,23	3.974.090,57	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	3.897.232,92	3.897.232,92
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	7.613.458,15	4.532.423,90
	C) ACTIVO CIRCULANTE	9.408.344,64	8.756.342,98	129	IV. Resultados del ejercicio	1.036.923,15	3.081.034,25
30,31,32,33, 34,35,36,(39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	87.015,36	2.616,71		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	9.321.329,28	8.753.726,27	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	13.825.925,17	12.832.842,73	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	558.290,77	602.131,48
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	558.290,77	602.131,48
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	13.825.925,17	12.832.842,73

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	4.663.111,55	4.375.565,95		B) INGRESOS	5.700.034,70	7.456.600,20
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.599.901,23	4.222.368,14		3. Ingresos de gestión ordinaria	4.632.772,50	4.412.728,11
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.149.591,94	2.786.666,94	740, 744	- Ingresos tributarios	4.632.772,50	4.412.728,11
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	142.131,75	120.672,29	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-1.202,02		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	394.681,83	371.482,09
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.308.177,54	1.316.210,53	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	4.035,21	1.136,35
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	-	20,40	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	390.646,62	370.345,74
	4. Transferencias y subvenciones	63.209,38	61.710,68		5. Transferencias y subvenciones	672.390,00	2.672.390,00
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	63.209,38	61.710,68	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	546.170,00	2.546.170,00
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	126.220,00	126.220,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,94	91.487,13	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	190,37	-
	AHORRO	1.036.923,15	3.081.034,25		DESAHORRO	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
4930 REGULACION CONTABLE Y DE AUDITORIAS	7.369.210,00	-	7.369.210,00	5.007.778,72	2.197.047,05	164.384,23
TOTAL	7.369.210,00	-	7.369.210,00	5.007.778,72	2.197.047,05	164.384,23

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	4.012.500,00	-	4.012.500,00	3.153.368,70	857.275,04	1.856,26
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.782.270,00	-	2.782.270,00	1.308.177,54	1.311.564,51	162.527,95
3. GASTOS FINANCIEROS	600,00	-	600,00	0,94	599,06	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.980,00	-	65.980,00	63.209,38	2.770,62	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.861.350,00	-	6.861.350,00	4.524.756,56	2.172.209,23	164.384,21
6. INVERSIONES REALES	507.860,00	-	507.860,00	483.022,16	24.837,82	0,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	507.860,00	-	507.860,00	483.022,16	24.837,82	0,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.369.210,00	-	7.369.210,00	5.007.778,72	2.197.047,05	164.384,23
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.369.210,00	-	7.369.210,00	5.007.778,72	2.197.047,05	164.384,23

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.026.811,21	3.392,09	5.023.419,12	5.022.445,28	-	973,84
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546.170,00	-	546.170,00	546.170,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.035,21	-	4.035,21	4.035,21	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.577.016,42	3.392,09	5.573.624,33	5.572.650,49	-	973,84
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.220,00	-	126.220,00	126.220,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	126.220,00	-	126.220,00	126.220,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.703.236,42	3.392,09	5.699.844,33	5.698.870,49	-	973,84
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.703.236,42	3.392,09	5.699.844,33	5.698.870,49	-	973,84

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	5.699.844,33	5.007.778,72	692.065,61
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	5.699.844,33	5.007.778,72	692.065,61
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			692.065,61

III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA (15) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 4930 REGULACIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍAS
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
CONTROL Y DISCIPLINA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.(1)	=	ACTUAC. DIRECTAS E INDIRECTAS CONTROL ACT.	500,00	489,00	11,00	97,80
		ANÁLISIS NORMAS TEC. AUD. ELAB. CORPORAC.	7,00	0,00	7,00	0,00
		NORMAS BÁSICAS EXAMEN APTITUD	1,00	1,00	0,00	100,00
		EXPTES. SANCIONAD. RESUELTOS AUDIT. CTAS.	40,00	52,00	-12,00	130,00
		EXPTES. RESUELTOS INCUMPLIM. DEPº. CTAS.	115,00	160,00	-45,00	139,13
		HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	35,00	27,00	8,00	77,14
		CONTESTACIÓN DE CONSULTAS	150,00	187,00	-37,00	124,67

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
(1) CONTROL Y DISCIPLINA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.					
(2) PLANIFICACIÓN Y TÉCNICA CONTABLE.					
TOTAL PROGRAMA 4930		7.369.210,00	5.007.778,72	2.361.431,28	67,95543511

Memoria sobre organización

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona el programa presupuestario 493.O «Regulación Contable y de Auditorías».

El programa tiene dos áreas bien diferenciadas:

Coordinar las normas de auditoría y comprobar que se cumplen en el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

Realizar los trabajos técnicos necesarios para perfeccionar y actualizar la normativa contable.

La justificación del programa es pues el dotar de la máxima transparencia a la información económico-contable de la empresa.

Los beneficiarios del programa serán las propias empresas españolas, ya que permitirá un mejor funcionamiento de las mismas, dado que este depende de un preciso y riguroso conocimiento de su situación económica, patrimonial y financiera, así como los mercados financieros y la sociedad en general al tenerse una información fiable.

Dentro de las actividades cabe señalar las siguientes, diferenciando según objetivos:

Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas

Realización de los trabajos de revisión que se consideren necesarios para el ejercicio del control técnico y control de calidad directamente o en coordinación con las Corporaciones de Derecho Público representativas de auditores.

Elaboración de los informes de control técnico, con especial referencia, en su caso, de las circunstancias que signifiquen incumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas o de las normas técnicas de auditoría.

Homologación y publicación de la revisión de las normas técnicas de auditoría elaboradas por las Corporaciones representativas de quienes realicen auditoría de cuentas y de acuerdo con los principios generales y práctica comúnmente admitida en los países de la Unión Europea.

Revisión y elaboración de las normas técnicas de auditoría, cuando las corporaciones no procedan a elaborarlas.

Mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Determinación de las normas básicas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional que realicen las Corporaciones representativas de auditores, así como la aprobación de las respectivas convocatorias.

Coordinación y supervisión de la selección, formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas.

Control, vigilancia y custodia de las fianzas a constituir por los auditores de cuentas.

Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría.

Resolución de consultas.

Planificación y técnica contable

Adaptación del Plan General de Contabilidad a los distintos sectores de la actividad económica.

Establecimiento de los criterios de desarrollo del Plan General de Contabilidad y de las adaptaciones sectoriales del mismo que se estimen convenientes para la correcta aplicación de la normativa contable.

Elaboración y aprobación de otras normas contables.

Resolución de consultas sobre normalización contable.

Elaboración de informes sobre las disposiciones relativas al desarrollo de la contabilidad de la empresa o el contenido y estructura de las cuentas anuales.

Elaboración de recopilaciones de la Normativa Contable en España.

Generales

Obtención, ordenación y custodia del material bibliográfico y documental, tanto nacional como extranjero, de interés en materia contable, de auditoría y financiera.

Coordinación e impulso del plan de publicaciones del Instituto.

Publicación del Boletín del Instituto.

Mantenimiento e impulso de las relaciones que se consideren precisas con otros centros, públicos o privados, así como los Organismos Internacionales que desarrollen funciones de normalización contable o auditoría.

Convocatoria de premios para fomentar los trabajos de investigación sobre contabilidad y auditoría.

Respecto a la estructura orgánica de la entidad, cabe señalar las siguientes Unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General

Subdirección General de Normalización y Técnica Contable.

Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría.

Subdirección General de Control Técnico.

La contabilidad queda encuadrada en el servicio de contabilidad y tesorería, dependiente de la Secretaría General.

La representación legal del Instituto la ostenta el Presidente, D. José Ramón González García, con categoría de Director General, siendo los responsables de la gestión, a 31 de diciembre de 2005, los siguientes:

Secretario General: D. José Luis Menoyo González.

Subdirector General de Normalización y Técnica Contable: D.ª Florentina Ros Amorós.

Subdirector General de Normas Técnicas de Auditoría: D. Alfonso Villanueva Liñán

Subdirector General de Control Técnico: D. Cándido Gutiérrez García

18331 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 15 de octubre, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 15 de octubre, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 40, 4, 34, 26, 2.

Número clave (reintegro): 7.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 22 de octubre, a las 13:00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de octubre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18332 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración en materia de atención sanitaria especializada entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.*

Habiéndose suscrito con fecha 10 de julio de 2006, el Convenio de Colaboración en materia de atención sanitaria especializada entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

ANEXO

Convenio de colaboración en materia de atención sanitaria especializada entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón

En Madrid, a 10 de julio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Alfredo Pérez Rubalcaba, en su calidad de Ministro del Interior, por Real Decreto 463/2006, de 10 de abril, BOE n.º 86 de 11 de abril de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra, la Excmo. Sra. doña Luisa María Noeno Ceamanos, en su calidad de Consejera de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Decreto de 24 de mayo de 2004 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.